



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000244

Res. 1297/2022

Montevideo, 31 de marzo de 2022.

VISTO: La Resolución N° 3891/2021 de fecha 28/10/2021 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional para integrar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador Ejecutivo de los Polideportivos, con 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se ofrecieron las siguientes vacantes: Anexo Polideportivo Toledo Chico, Anexo Polideportivo de Rivera y Anexo Polideportivo de Progreso;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar a la interesada en sus respectivas funciones;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

- 1) Designar a la Prof. María Isabel SPECIALI JAIME (C.I. 4.712.533-6), para cumplir funciones de Coordinadora Ejecutiva del Anexo Polideportivo de Progreso, con 30 horas semanales de labor, a partir del 1°/03/2022 al 28/02/2023.
- 2) En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:
 - Carné de Salud vigente.
 - Certificado de buena conducta.

- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

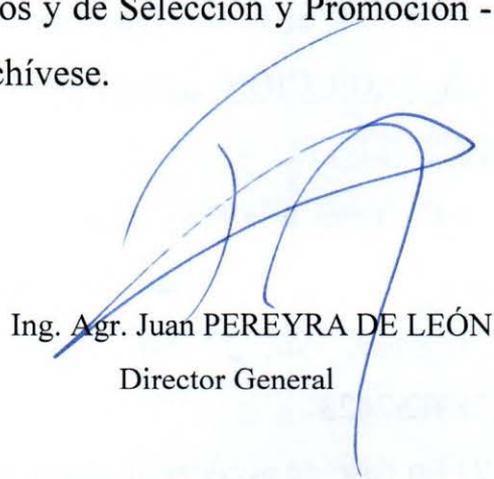
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI) y al Anexo Polideportivo de Progreso. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/fv



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General